

su hijo, y en su virtud se proceda a otorgar la
escritura correspondiente a la que se tome la
razon en el oficio de ~~hipotecas~~ y seologue
los Nados en este libro Capitulat.

En este Ayuntamiento se habia en Memorial
dado por Juan Teleguino Verin y desta Ciudad dicen
do que habiendosele nombrado por Depositario de
los de Labradores y habiendolo aceptado uni-
camente por ~~ser~~ de esta Ciudad sin valerse
de las lexicimas excepciones que tiene, para no haver
recibido dho nombramiento se le ha hecho saber
que ~~se~~ los titulos de pertenencia de las fianzas
que ha presentado lo que le vera muy conoto
y hallandose como se halla en la edad de exa-
genaria, pide y suplica a esta Ciudad se le
dele dho nombramiento, que en esta Inte-
ligencia teniendo presentes las fianzas dadas
por dho Juan Teleguino Informadas por el
curador ~~Ante~~ General Acordó aprobarlas
como las aprubo, en atencion a que dho J. Teleguino
rador General expusiere en el acto tener Nomo-
nados los titulos de ~~pertenencia~~ de las
propiedades. A fianza de ~~curador~~ Juan Teleguino
Teleguino cuyo nombramiento fue practicado.

